

ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL  
CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A.--

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de Mayo del dos mil seis, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor JOSÉ BARRAZUETA CORDERO; por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A.**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de conversión del capital, aumento de capital suscrito y autorizado, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A.**, a la que procede de manera libre y voluntaria para su otorgamiento; me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital, aumento de capital suscrito y autorizado, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la

Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA**

**INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública, el señor JOSÉ BARRAZUETA CORDERO, por los derechos que representa de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública otorgada con fecha veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía

CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., con un capital suscrito de cinco millones de sures. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el diecinueve de Mayo del dos mil seis, resolvió que de conformidad a las reformas legales establecidas y al proceso de dolarización vigente, convertir la expresión del capital de la compañía a valor en Dólares de los Estados Unidos de América.- c) La Junta General de Accionistas de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el diecinueve de Mayo del dos mil seis, resolvió el aumento del capital suscrito de la Compañía

CAMARONERA FLAMINGOCORP S. A.

Guayaquil, Mayo 12 del 2006

Señor  
**JOSÉ BARRAZUETA CORDERO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Socios y Accionistas de la Compañía **CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará en el cargo al señor Carlos Rosales Pino, quien renunció en forma voluntaria.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de su constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 23 de Abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Junio de 1997.

Atentamente,

**JOFFRE BARRERA LÓPEZ**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN**

**RAZON DE ACEPTACION:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A.**, que antecede.

Guayaquil, Mayo 12 del 2006.

**JOSÉ BARRAZUETA CORDERO**  
Ecuatoriano  
C. I. No. 0701543068

NUMERO DE REPERTORIO: 23.505  
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil seis queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., a favor de JOSE  
BARREZUETA CORDERO, a foja 51.576, Registro Mercantil número  
9.636. ✓ 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 47.259, del  
Registro Mercantil del 1.997, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23505  
LEGAL: Lauver Cobella  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazarano

S 12.66

REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FLAMINGOCORP  
S.A. CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL 2006.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil seis, a las doce horas diez minutos, en las calles Av. 9 de Octubre 411 y Chile, quinto piso, oficina 1, concurre el único accionista de la Compañía **CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A.**, propietario del 100% de las acciones, a saber: José Barraza Cordero, como propietario de Cinco Mil Acciones, ordinarias y nominativas de mil sures, cada una.

Como se encuentra presente el único accionista, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, su único accionista ha resuelto libremente constituirse a celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal, para conocer el siguiente orden del día; sobre cuyos puntos están, de acuerdo en tratar:

1. Conversión del Capital de la compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América.
2. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.
3. Aumento del Capital Autorizado de la compañía.
4. Cambio del Domicilio de la Compañía de la Ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala.
5. Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobada el aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado; y a su vez el cambio del Domicilio.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por el único accionista de la compañía.

En ausencia del Presidente de la compañía, preside la Junta el Ab. Carlos Larrea Rosillo y como Secretario, actúa el Gerente General de la compañía, señor José Barraza Cordero.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente Ad-hoc, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del dia.

**PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A VALOR EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, el señor José Barrazaeta Cordero, quien manifiesta que de conformidad a las nuevas disposiciones legales y al proceso de dolarización vigente, es necesario convertir el capital de la compañía a valor en Dólares de los Estados Unidos de América; proponiendo que las acciones sean convertidas aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción y canjeándolas por las ya existentes por su valor equivalente.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas a través de su único accionista resuelve: Que se convierta el capital de la compañía expresando en adelante su valor en Dólares de los Estados Unidos de América. Que se canjeen los Títulos de Acciones existentes en Sucres por su valor equivalente en nuevos Títulos expresados en Dólares de los Estados Unidos de América con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del dia.

**SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.**- Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que el actual capital suscrito de la compañía no cumple con el mínimo legal establecido por la Superintendencia de Compañías, por lo que propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), en la cantidad adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de Seiscientas (600) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho Capital, una vez concluido los trámites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). Manifiesta a continuación que el referido aumento de Capital va a ser cuberto en un 25% por el único accionista de la compañía en numerario.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, a través de su único accionista resuelve: Primero: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la emisión de Seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los

Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) en lugar de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), que tiene actualmente. Segundo: Que el referido aumento de capital sea pagado en numerario por el único accionista suscriptor en su totalidad, quien cancelará el 25% de su valor. Tercero: Que se le asigne al accionista suscriptor las acciones que le corresponden, en la siguiente proporción: Al señor José Barraza Cordero, se le asigna la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**— Toma la palabra el señor José Barraza Cordero y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que se aumente el Capital Autorizado en la cantidad de Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00), de tal manera que luego del correspondiente trámite quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600).

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General resuelve aprobar la propuesta del señor José Barraza Cordero de aumentar el Capital Autorizado de la compañía y fijarlo en la cantidad de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO: CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA.**— Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve a través de su único accionista: Aprobar el cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, en la provincia del Oro.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el quinto y último punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SER APROBADO EL CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO.-**

Toma la palabra el señor José Barrazaeta Cordero y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone que los artículos segundo, quinto y sexto del Estatuto Social queden de la siguiente manera:

**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** La Compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Machala, Provincia del Oro, República del Ecuador; pudiendo la Junta General de Accionistas establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del territorio ecuatoriano o del extranjero cuando así lo resolvieren.- **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600.oo); dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero, cero, uno (001) a la Mil Seiscientos (1.600), inclusive.-

**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital suscrito es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.oo) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero, cero, uno (001) a la Ochocientos (800.oo), inclusive. El Capital Suscrito determina la responsabilidad de los accionistas y no podrá ser menor al cincuenta por ciento del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de éste, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones serán firmadas por el presidente y el Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la ley de compañías.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió a través de su único accionista, reformar el Estatuto Social de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., de manera que los artículos segundo, quinto y sexto queden de la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Accionistas resuelve, autorizar al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, Cambio de Domicilio; y, Reforma del Estatuto Social.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les

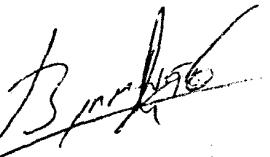
corresponden, así como copia certificada por el Secretario-Gerente General de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por el Secretario se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.- f) Ab. Carlos Gerardo Larrea Rosillo Presidente Ad-Hoc de la Junta.- f) José Barraza Cordero Gerente General-Secretario; y, f) José Barraza Cordero, Accionista.-

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.**

Guayaquil, 19 de Mayo del 2006.-

  
**JOSÉ BARRAZUETA CORDERO**  
Gerente General-Secretario

CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en la suma adicional de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, quedará fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General de Accionistas de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el diecinueve de Mayo del dos mil seis, resolvió aumentar el capital autorizado en la cantidad de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América., de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América., quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- e) La Junta General de Accionistas de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el diecinueve de Mayo del dos mil seis, resolvió realizar el cambio del domicilio de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., a la ciudad de Machala, Provincia del Oro; de manera que luego de las correspondientes gestiones legales, el actual domicilio de la compañía que es en la ciudad de Guayaquil, quede fijado y establecido en la ciudad de Machala, Provincia del Oro.- f) La Junta General de Accionistas de la

Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el diecinueve de Mayo del dos mil seis, resolvió reformar el artículo segundo, el artículo quinto y el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos que se detallan en la mencionada Acta de Junta General que se incorpora a la presente escritura como habilitante.- **TERCERA:**

**CONVERSIÓN DE CAPITAL.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el diecinueve de Mayo del dos mil seis, el señor José Barraza Cordero, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., declara: a) Que el capital suscrito de la compañía sea expresado en acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que una vez inscrito el presente acto societario en el Registro Mercantil se canjeen los títulos de acciones existentes en sucre por los nuevos títulos emitidos al nuevo valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, de conformidad al Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACION DE**

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el diecinueve de Mayo del dos mil seis, el señor José Barraza Cordero, en su calidad de GERENTE GENERAL de la

Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América., cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.**- Con estos antecedentes, yo, José Barraza Cordero, a nombre y en representación de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas del diecinueve de Mayo del dos mil seis, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declaro aumentado el capital autorizado en la cantidad de Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América., de manera que luego del correspondiente trámite, el capital autorizado actual que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América., quede fijado en la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,600.00).- **SEXTA: CAMBIO DE DOMICILIO:** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta

General de Accionistas reunida el diecinueve de Mayo del dos mil seis, el señor José Barraza Cordero, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., declara que se cambia de domicilio la Compañía a la ciudad de Machala, Provincia del Oro; de manera que luego del correspondiente trámite, el domicilio actual que es en la ciudad de Guayaquil, quede fijado y establecido en la ciudad de Machala, en la Provincia del Oro.-

**SEPTIMA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A.**- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el diecinueve de Mayo del dos mil seis, el señor José Barraza Cordero, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., declara: A) Que se reforma el artículo segundo, artículo quinto y el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecinueve de Mayo del dos mil seis, que se incorpora a la presente escritura pública como habilitante.-

**OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor José Barraza Cordero, a nombre y en representación de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., esto es,

la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América., se encuentra totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., resuelto en Junta General de Accionistas del diecinueve de Mayo del dos mil seis, se encuentra suscrito en un 25% en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América., suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- C) Que se declara que se ha cambiado el domicilio de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, en la Provincia del Oro, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., celebrada el diecinueve de Mayo del dos mil seis, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- D) Que se declara reformado el Estatuto Social de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., en el artículo segundo, el artículo quinto y el artículo sexto, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., celebrada el diecinueve de Mayo del dos mil seis, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Ab. Carlos Gerardo Larrea Rosillo, Registro número ocho mil seiscientos treinta y cuatro.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS  
DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi  
registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el  
Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecinueve de Mayo del  
dos mil seis y el nombramiento del Gerente General de la Compañía.  
Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,  
al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,  
de todo lo cual doy fe.-

**p. CAMARONERA FLAMINGO CORP S.A.**

**JOSE BARRAZUETA CORDERO**

**C.C. 0701543068 C. VOT. No.**

Dr. Hugo Aviart Vicenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la  
ciudad de Guayaquil el mismo día de su  
otorgamiento.-

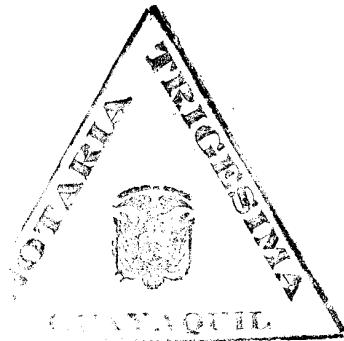
Dr. Hugo Aviart Vicenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A. Otorgada mediante escritura publica ante mi Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día veintitrés de abril del año mil novecientos noventa y siete. En mi calidad de Notario Trigésimo Suplente He tomado nota de su CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO. Otorgada mediante escritura pública el día 24 de Mayo del dos mil seis, ante mi Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Suplente He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-IJ-0004906 suscrita el 19 de Julio del año 2006.- Por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Guayaquil catorce de agosto del año dos mil seis.-



Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO. Otorgada mediante escritura pública el día 24 de Mayo del dos mil seis, ante mi Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Suplente He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-IJ-0004906 suscrita el 19 de Julio del año 2006.- Por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Guayaquil catorce de agosto del año dos mil seis.-

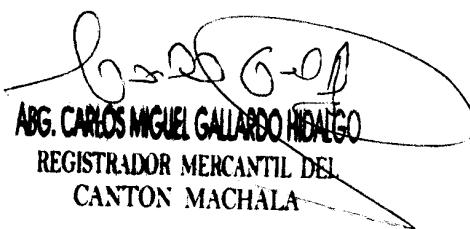


Mr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.06.G.IJ.0004906, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Julio del 2.006; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 687 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.901.- Machala, a dieciséis de Agosto del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

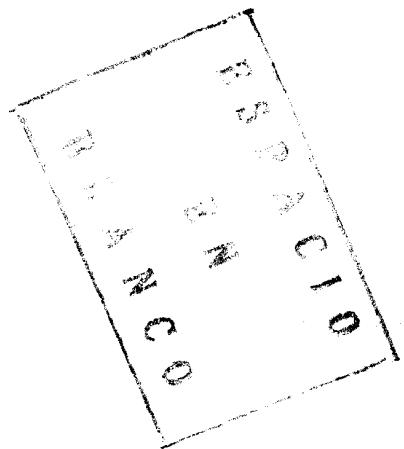
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciséis de Agosto del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, la conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital suscrito; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A.** - Machala, a dieciséis de Agosto del dos mil seis.- El Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

*6-9*  
ABG. CARLOS MIGUEL GALARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



REGISTRO  
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 39.754  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:38

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0004906, dictada el 19 de Julio del 2006, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA FLAMINGOCORP S.A., de fojas 6.141 a 6.163, Registro Mercantil número 463.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39754  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$

REVISADO POR: *[Signature]*

*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**